

## INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 133 dispone que la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de la Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 43/2014, de 21 de febrero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan las normas de ejecución de los programas de vigilancia, control y erradicación de determinadas enfermedades de los animales en la Comunidad Foral de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-previa-sobre-modificacion-orden-foral-que-regula-vigilancia-control>

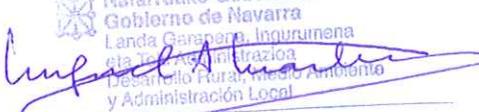
La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 15 de enero hasta el 6 de febrero de 2018. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [sanidad.animal@navarra.es](mailto:sanidad.animal@navarra.es)

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se procede a elaborar texto de la modificación de la Orden Foral

Pamplona, 19 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA



Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Landa Garapeneko, Ingurumeneko  
eta Toki Administrazioako Departamentua  
Departamento de Desarrollo Rural,  
Medio Ambiente y Administración Local

Abeltzaintza Zerbitzua  
Servicio de Ganadería

Miguel Ángel Martínez Pérez